



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **214** DE

(**19 MAR 2015**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y gastos de viaje.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
 en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS ANDRES MURILO BIUTRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.488, Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá y participará con el Proyecto "Construcción de una impresora 3D de hilo fundido y licencia libre y "adecuación y complementación de robot tipo oruga para aplicaciones académicas de la ETITC. El evento se realizará en la ciudad de Bucarest, Rumania, del 13 al 19 de mayo de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el desplazamiento a la ciudad de Bucarest, Rumania, del 13 al 19 de mayo de 2015, de **CARLOS ANDRES MURILLO BUITRAGO**, Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 177 del 7 de Febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

CARLOS ANDRES MURILLO BUITRAGO - C.C. 80.091.488
Docente Ocasional de M.T., Programas de Educación Superior ETITC

- Sueldo Básico: \$ 1.163.511
 - Valor por día viáticos: \$ 589.153 x 7 días = \$ 4.124.073

TOTAL \$4.124.073

ARTICULO 3°.- El valor de esta solicitud se cargará al Proyecto de Inversión nacional "Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central "Código BPIN 2011011000284, en el rubro de Financiación de Proyectos. Disponibilidad presupuestal 15015 del 16 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado Bienestar Laboral.
 Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.